

**LISTA DE ANEXOS**

|                    |                                                                                                    |
|--------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>ANEXO I.</b>    | Copia de la Autorización del Sistema Integrado de Gestión.                                         |
| <b>ANEXO II.</b>   | <b>Colaboración económica de Ecoembes.</b>                                                         |
| <b>ANEXO III.</b>  | <b>Facturación y documentación.</b>                                                                |
| <b>ANEXO IV.</b>   | <b>Procedimientos de seguimiento y control de actividades.</b>                                     |
| <b>ANEXO IV.I</b>  | <b>Procedimientos de seguimiento de la recogida selectiva.</b>                                     |
| <b>IV.I.1.</b>     | <b>Programa de caracterización de envases ligeros</b>                                              |
| <b>IV.I.1. bis</b> | <b>Caracterización del papel-cartón de la recogida monomaterial</b>                                |
| <b>IV.I.2.</b>     | <b>Procedimiento de rechazo de vehículos de recogida de envases ligeros en instalaciones.</b>      |
| <b>IV.I.3.</b>     | <b>Procedimiento de seguimiento de la calidad del servicio de recogida selectiva.</b>              |
| <b>IV.I.4.</b>     | <b>Procedimiento de verificación de la contenerización.</b>                                        |
| <b>IV.I.5.</b>     | <b>Especificaciones Técnicas de los Materiales Recuperados (ETMR); modificación y cumplimiento</b> |
| <b>ANEXO V.</b>    | <b>Designación del recuperador/ reciclador de los materiales recuperados.</b>                      |
| <b>ANEXO VI</b>    | <b>Características y criterios para la realización de campañas de comunicación.</b>                |

**ANEXO I.****COPIA DE LA AUTORIZACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN.****CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA****CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD**

**754. RESOLUCIÓN Nº 283 DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2019, RELATIVA A LA RENOVACIÓN A ECOEMBALAJES ESPAÑA, S.A. DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE ENVASES USADOS.**

**SECRETARÍA TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD**

Habiéndose aprobado por Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Coordinación y Medio Ambiente el pasado 20 de febrero de 2019. Se procede a dar publicidad a:

LA RENOVACIÓN A ECOEMBALAJES ESPAÑA, S.A. DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE ENVASES Y ENVASES USADOS.

Todo ello en base a los fundamentos y condiciones que en el anexo se detallan.

Melilla 22 de agosto de 2019,  
El Secretario Técnico de Medio Ambiente y Sostenibilidad,  
Juan Luis Villaseca Villanueva

**ANEXO II****COLABORACIÓN ECONÓMICA DE ECOEMBES**

En el presente Anexo se define la colaboración económica de Ecoembes para las diferentes actividades incluidas en el Convenio.

Los conceptos, importes y requisitos de este Anexo, están actualizados para el año 2021 y se actualizarán en enero de cada año conforme a lo establecido en el apartado de "Criterios de revisión de las condiciones económicas".

Los conceptos, importes y requisitos de este anexo entran en vigor el día 1 de enero 2021, salvo que se especifique otro plazo en el apartado correspondiente.

Para todas aquellas cantidades económicas o datos/parámetros que estén referenciados a años naturales, y en el caso de que la fecha de entrada en vigor o finalización del Convenio no coincida con el inicio o fin del año natural, la cantidad económica o el dato/parámetro considerado para ese año, será el correspondiente a la parte proporcional del año en el que el Convenio esté en vigor.

**ÍNDICE**

1. Conceptos y definiciones básicas.
2. Recogida monomaterial de papel-cartón en contenedor específico.
3. Recogida puerta a puerta de envases de cartón generados en el comercio urbano.
4. Recogida selectiva de envases de cartón en zonas fronterizas.
5. Recogida de envases ligeros en contenedor específico.
6. Transporte marítimo.
7. Recogida complementaria de residuos de envases metálicos.
8. Gestión de residuos de envases a través de puntos limpios.
9. Colaboración en la realización de campañas de comunicación
10. Colaboración en el desarrollo de acciones de promoción.
11. Criterios de revisión de las condiciones económicas.